

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la(s) siguiente(s) pregunta(s) relativa a la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Bilbao en el Canal de Deusto del término municipal de Bilbao, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

*Mediante la Orden FOM/2492/2006 (publicada en el BOE 31 de Julio de 2006), punto cuarto, resultaron desafectados del uso portuario todos los terrenos en los bordes del Canal de Deusto (Bilbao) permaneciendo exclusivamente afectadas al uso portuario las aguas interiores del Canal.*

*Por otra parte, en la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao celebrada el día 4 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente la propuesta de modificación sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Bilbao. Uno de los puntos de los acuerdos adoptados, tal y como recoge el Boletín Oficial del Estado de 31 de Octubre de 2017 se refiere textualmente a "Afectar al dominio público portuario el espejo de agua que se genere con motivo de la apertura del Canal de Deusto en Bilbao, incorporando a la Zona I de aguas o interior del Puerto de Bilbao la nueva lámina de agua resultante de unos 40.134 m<sup>2</sup>". De modo que la Autoridad Portuaria pretende ahora extender su afectación a unos terrenos que fueron previamente desafectados.*

*Se debe constatar que la navegación de barcos y buques por las aguas interiores del Canal de Deusto ha quedado imposibilitada por la construcción de un puente bajo (Deusto) y el inicio de uno segundo (San Ignacio) a cargo de la actuación urbanística que se desarrolla en las riberas del Canal.*

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Cual fue la cantidad exacta que percibió la Autoridad Portuaria de Bilbao por la venta de los terrenos cuya superficie de espejo de agua generada tras las obras quiere afectar de nuevo?
2. ¿Cuáles son los "criterios transparentes y objetivas" que exige la Ley de Puertos del Estado por las que la Autoridad Portuaria de Bilbao ha entendido necesaria y justificada la afectación portuaria del espejo de agua que se genere con motivo de la apertura del Canal de Deusto en Bilbao?
3. ¿Qué usos portuarios están actualmente previstos para la Zona I de aguas interiores en la lámina de agua del Canal de Deusto?

4. ¿Existe algún plan de ampliación de la actividad portuaria a la Zona I de aguas interiores del Puerto de Bilbao en la zona del Canal de Deusto?
5. En caso afirmativo, ¿en qué consiste este plan y qué justificación tiene en la actividad del Puerto de Bilbao?
6. ¿Qué opinión le merece la permanencia de la afectación portuaria del espacio interior de la lámina de agua comprendido entre los puentes bajos de Deusto (Puente Frank Gehry) y el futuro puente de San Ignacio teniendo en cuenta su carácter fijo y la imposibilidad de su navegación interior por buques o barcos?
7. ¿Qué opinión le merece en general la permanencia de la afectación al uso portuario de aguas interiores que carezcan de tierra firme donde practicar las actividades comerciales propiamente portuarias?
8. ¿Conoce el Gobierno el Plan General de Bilbao que prevé un aprovechamiento lucrativo de la lámina de agua de la ría de Bilbao mediante la instalación de establecimientos de ocio o pantalanes?
9. ¿Considera el Gobierno que el lucro mediante actividades lúdicas y de ocio puede ser la causa última de la voluntad de la Autoridad Portuaria para afectar dicha lámina portuaria?
10. En caso afirmativo, ¿cree el Gobierno que este tipo de actividad es compatible con la gestión del puerto de Bilbao considerado de interés general?
11. La afectación de la lámina de agua para uso portuario ha de resolverse mediante una orden del Ministerio de Fomento ¿va el Gobierno a aprobar la afectación portuaria del espejo de agua generado por la apertura del Canal de Deusto tal y como ha solicitado la Autoridad Portuaria de Bilbao?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 9 de Mayo de 2018



Rosa Martínez Rodríguez  
Diputada